

## PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

### CONVOCATORIA N° 2019-I-036-RIOHACHA

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, dentro de la Convocatoria N° 2019-I-031-SOLEIDAD cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA**

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.29 “*RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES*” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones y subsanaciones a dicho Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019), del dieciocho (18) hasta el día veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Durante este periodo los proponentes presentaron documentos de subsanación y/o de aclaración, que fueron evaluados conforme lo indicado en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes que forma parte integral del presente Informe.

Por otra parte, dentro del escrito de subsanación el proponente #2 CONSORCIO EPSILON observó lo siguiente:

### **OBSERVACION No. 2 INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS**

Dando cumplimiento respuesta a la solicitud realizada por la entidad se adjunta Formato 7: Formato de DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD IMPUESTAS POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA, sin embargo se aclara que el Formato 7 se encuentra en el Sobre No. 02, para dar cumplimiento al numeral 5.1.5 EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

En cuanto al Solicitud para subsanar requisito habilitante, queremos resaltar ante la entidad que dado que en materia de selección de contratistas en procesos de consultoría e Interventoría, resulta ser un aspecto susceptible de ser subsanado, siempre y cuando la entidad no haya decidido otorgar puntaje como es el caso que nos ocupa, por tanto es deber de la entidad requerir al oferente para que subsane en tal sentido y así verificar su idoneidad, antes de considerar de manera apresurada que se encuentra NO HABILITADO, En relación a todo lo manifestado anteriormente y de acuerdo al de los requisitos habilitantes más no puntuables o evaluables del pliego de condiciones, me permito subsanar dentro del término legal establecido. De igual manera, cabe resaltar que el pasado 23 de Julio de 2018 Colombia Compra Eficiente se pronunció en la Circular Única Externa:

#### *... “6. Subsanabilidad*

*Directrices sobre la subsanación de ofertas en asuntos que no otorgan puntaje en los Procesos de Contratación:*

#### *6.1 Requisitos y documentos subsanables*

*(...) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.*

(...)"

**RESPUESTA:**

Pese a que la observación no es precisa en el argumento, para la Entidad es claro que mediante el informe publicado el 17 de octubre de 2019, se le indicó a los proponentes que *"De conformidad con el Subcapítulo II numeral 3.28.1 – Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, se informa a los participantes de la Convocatoria N° 2019-I-036-RIOHACHA que **mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones (...)**"*

Así mismo se dio un término para subsanar, que inició el dieciocho (18) y finalizó el día veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019) a las 5pm.

En particular, para el caso del observante, la propuesta no contenía el formato 7 diligenciado por los miembros del consorcio ni tampoco el recibo de pago de la póliza de seriedad, la cual tampoco estaba expedida conforme a los requerimientos de los términos de referencia. Por tal razón la evaluación jurídica indicó: **CONCEPTO:** *Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-036-RIOHACHA se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO ÉPSILON 2019, NO CUMPLE JURÍDICAMENTE y se deberá subsanar de acuerdo con lo señalado anteriormente.***

Por su parte, la evaluación técnica indicó: *La documentación aportada es tenida en cuenta para la validación de la condición de experiencia específica I correspondiente a "La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV" pero no permite acreditar el cumplimiento de la condición de experiencia específica II, correspondiente a "Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 128 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas."*

Teniendo en cuenta lo anterior, el consolidado para el proponente 2 fue: no cumple jurídicamente; cumple financieramente y no cumple en el aspecto técnico, resultando obviamente, como NO HABILITADO en el informe preliminar del 19 de octubre de 2019, el cual, como ya se dijo fue publicado con el fin de que los proponentes presentaran las subsanaciones, aclaraciones y observaciones que estimaran convenientes, oportunidad que como ya se vio, tuvo el observante en igualdad de condiciones con los demás oferentes.

En mérito de lo expuesto, no se acoge la observación.

Para constancia, se expide el veinticuatro (24) del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA**

**INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.****FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2019****PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA****CONVOCATORIA No. 2019-I-036-RIOHACHA****CONTRATAR “ LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA”**

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, numeral 3.29. Findeter, en su calidad de Evaluador presenta el siguiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de dichos requisitos.

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1. COTES INFRAESTRUCTURA SAS	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
2. CONSORCIO EPSILON 2019	NO	SI	NO	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	RECHAZADO
3. CONSORCIO VIS-JT	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
4. CONSORCIO RIOHACHA CONSTRUYE	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-036-RIOHACHA**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA”.

**PROPONENTE # 1:** COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S

**GRUPO:** N/A

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de octubre de 2019, suscrita por el representante legal <b>FAUSTO JAVIER COTES MAYA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 77.192.594; Arquitecto con Matricula Profesional No A081022009-77192594, así mismo se aporta Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No E275329 del 24/08/2019, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares y la Matricula Profesional.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.1.	<b>CUMPLE</b>	<b>COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S</b> Cámara de Comercio de Valledupar NIT. 900734883-1 <b>Código de Verificación No.</b> D2SKWAYHghM El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula 26/05/2014 RENOVADA el 20/03/2019. <b>Duración de la sociedad:</b> Indefinido <b>Representantes de la sociedad:</b> FAUSTO JAVIER COTES MAYA identificada con cédula de ciudadanía No. 77.192.594
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.10.	<b>CUMPLE</b>	<b>COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S:</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 11/10/2019 suscrita por el Representante Legal FAUSTO JAVIER COTES MAYA, donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar

			Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), CUANDO A ELLO HIBIERE LUGAR, correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, así mismo declara bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad social en salud.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.6.	CUMPLE	<p><b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios.</p> <p><b>COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S</b> Fecha: 15/10/2019 Certificado Ordinario No. 135184917</p> <p><b>FAUSTO JAVIER COTES MAYA</b> Fecha: 15/10/2019 Certificado Ordinario No. 135184437</p> <p><b>ANTECEDENTES FISCALES</b> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

			<p><b>COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S</b> Fecha: 15/10/2019 Código de Verificación No 9007348831191015095236</p> <p><b>FAUSTO JAVIER COTES MAYA</b> Fecha:15/10/2019 Código de Verificación No. 77192594191015095153</p> <p><b><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p><b>FAUSTO JAVIER COTES MAYA</b> Fecha: 15/10/2019</p> <p><b><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p><b>FAUSTO JAVIER COTES MAYA</b> Fecha: 15/10/2019</p>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	4.1.1.8.	<b>CUMPLE</b>	<p><b><u>Aseguradora:</u></b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b><u>Póliza:</u></b> 47-45-101002915 <b><u>Referencia de Pago:</u></b> Presentó Recibo de pago <b><u>Valor asegurado:</u></b> \$17.124.610,80 <b><u>Vigencias de los amparos:</u></b> 11/10/2019–11/03/2020 <b><u>Asegurado – Beneficiario:</u></b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) <b>Anexo: 0</b></p>
<b>Formato 6 de Conflictos de Interés</b>	Formato 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 6

Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 7
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 8
No concentración de Contratos	4.1.4	<b>CUMPLE</b>	No incurre

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-036 -RIOHACHA se tiene que la propuesta presentada por: **COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S**, está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Fecha: 24/10/2019.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">16/10/2019</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2019-I-036</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 171,246,108</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RIOHACHA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">COTES INFRAESTRUCTURA SAS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900734883-1</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">COTES INFRAESTRUCTURA SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900734883-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	26-Sept-19				
Monto Carta CC:	\$ 35,000,000				
Expedida por:	BBVA				
Part. (%)	100%				

	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						CORREO ENVIADO EL 16/10/19

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 35,000,000	\$ 34,249,222	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-I-036-RIOHACHA
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA".
Fecha de diligenciamiento:	16/10/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S</u>
Representante Legal:	FAUSTO JAVIER COTES MAYA C.C: 77.192.594

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S	900.734.883-1	100%	SI

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA**

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV		188-2015 186-2015 130V-2018 <b>TOTAL</b>	145,73 624,81 122,89 <b>893,43</b>
II.	Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a <b>128 unidades</b> de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.		188-2015 186-2015 130V-2018 <b>TOTAL</b>	54,00 200,00 40,00 <b>294,00</b>	SI

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 2:** se entiende por:

**Vivienda:** Construcción acondicionada para que habiten personas.

**Ampliación:** Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

**Mejoramiento:** Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

**Remodelación:** Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

**Adecuación:** Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

**Nota 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1,0 veces el PE)	\$ 171.246.108,00	Pesos
	206,79	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	206,79	SMMLV
Para el Aspecto II. (Unidades de Vivienda)	128	Unidades

Contrato 1: No	188-2015
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE VIVIENDA DENOMINADO "URBANIZACIÓN SAUL MANOSALVA" EN EL CORREGIMIENTO DE VALENCIA DE JESUS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR QUE COMPRENDE 54 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO VIP.

	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	14/03/2016		I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	145,73
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 100.474.944,00		II. (Unidades de Vivienda) (Und)	54,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	145,73			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	145,73			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b>COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	Folio 66-73: El proponente presenta certificación de la GOBERNACIÓN DEL CESAR de obra, Interventoría y/o Consultoría ejecutada, suscrita por el DR. DEIMER PEREZ SOLANA - COORDINADOR DE PROYECTOS DE VIVIENDA, en la cual certifica que la firma COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S, ejecuto el contrato No. 188-2015 con fecha de terminación del 14 de Marzo de 2016, adicionalmente el documento relaciona objeto, area de construcción, actividades ejecutadas para <b>54 viviendas de interés prioritario VIP</b> . El documento se encuentra debidamente suscrito.  Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 145,73 SMMLV y a la condición de 54 und unidades de vivienda.			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>186-2015</b>
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LAS GESTIONES Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA DESARROLLAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE VIVIENDA, DENOMINADO URBANIZACIÓN GUILLERMO PAYARES EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - CESAR QUE COMPRENDE DE 100 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO VIP TIPO UNIFAMILIAR Y 140 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO VIP TIPO MULTIFAMILIAR EN VIRTUD AL ANEXO No. 3 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR - COMFACESAR, PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO, PARA ATENDER LA POBLACIÓN VULNERABLE DE ESA MUNICIPALIDAD.

	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	7/09/2017		I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	624,81
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 460.934.951,00		II. (Unidades) (Und)	200,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	624,81			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	624,81			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b>COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	Folio 74-90: El proponente presenta certificación de la GOBERNACIÓN DEL CESAR de obra ejecutada, suscrita por el DR. DEIMER PEREZ SOLANA - COORDINADOR DE PROYECTOS DE VIVIENDA, en la cual certifica que la firma COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S, ejecuto el contrato No. 186-2015 con fecha de terminación del 7 de Septiembre de 2019, adicionalmente el documento relaciona objeto, area de construcción, actividades ejecutadas para <b>100 vivienda unifamiliar</b> y actividades ejecutadas para <b>100 viviendas multifamiliar</b> . El documento se encuentra debidamente suscrito.  Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 624,81 SMMLV y a la condición de 200 und unidades de vivienda.			

<b>Contrato 3: No</b>	<b>130V-2018</b>
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LA INTERVENTORÍA DE OBRAS A LA CONSTRUCCIÓN DE (40) APARTAMENTOS EN LA "URBANIZACIÓN GUILLERMO PAYARES" EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - CESAR, PARA LA AMPLIACIÓN DEL MISMO NÚMERO DE SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO. TODO CONFORME AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2018-030005 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR - COMFACESAR.

	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	28/12/2018		I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	122,89
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 96.006.868,22		II. (Unidades) (Und)	40,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	122,89			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	122,89			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b>COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	Folio 91-98: El proponente presenta certificación de la GOBERNACIÓN DEL CESAR de obra ejecutada, suscrita por el DR. DEIMER PEREZ SOLANA - COORDINADOR DE PROYECTOS DE VIVIENDA, en la cual certifica que la firma COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S, ejecuto el contrato No. 130V-2018 con fecha de terminación del 28 de Diciembre de 2018, adicionalmente el documento relaciona objeto, area de construcción, actividades ejecutadas para <b>40 vivienda de interés prioritario VIP</b> . El documento se encuentra debidamente suscrito.  Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 122,89 SMMLV y a la condición de 40 und unidades de vivienda.			

Observación  
general:

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-036-RIOHACHA**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA”.

**PROPONENTE # 2:** CONSORCIO ÉPSILON 2019  
**GRUPO:** NA

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de octubre de 2019, suscrita por el representante legal <b>SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.427.475, así mismo aportó respaldo técnico de la propuesta mediante la cual se indica: El suscrito Eddie Albert Pérez Navarrete, teniendo en cuenta que el suscriptor de la presente propuesta no es profesional matriculado en el área requerida en los pliego de condiciones, en mi condición como profesional en el área de INGENIERÍA CIVIL, con matrícula profesional No 25202-095522 CND, manifiesto que respaldo y abono la presente oferta en sus componentes técnicos, se aportó certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No E2019VEN00112964 expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA del 07/05/2019 y la matrícula profesional.
<b>Carta de conformación de Proponente plural</b>	4.1.1.2.	<b>CUMPLE</b>	<p><b>CONSORCIO ÉPSILON 2019, integrado por</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1) INVERMOHES SAS con NIT 830.038.959-3 y participación del 50 %</li> <li>2) CURE Y CÍA SAS con NIT860.034.731-2 y participación del 50%</li> </ul> <p><b>Dirección:</b> CARRERA 4 No 58-59 OFICINA 202.</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL suscrito el 10-10-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL <b>SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA</b> y como suplente <b>GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM</b> identificado con cédula de ciudadanía No 79.140.451.</p>

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>INVERMOHES SAS</b> Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 830.038.959-3 <b>Código de Verificación No.</b>A19924536EB61A El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 01/12/1997 RENOVADA el 26/03/2019 <b>Duración de la sociedad:</b> Indefinida. <b>Representante Legal:</b> <b>SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA</b> identificado con cédula de ciudadanía <b>No. 79.427475.</b> <b>REVISOR FISCAL:</b> <b>MORALES BRICEÑO INGRID DEL PILAR.</b></p> <p><b>CURE Y CIA SAS</b> Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 860034731-2 <b>Código de Verificación No.</b> A19948982877AE El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 25/05/1973 RENOVADA el 21/03/2019 <b>Duración de la sociedad:</b> Indefinida. <b>Representante Legal:</b> GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM identificado con cédula de ciudadanía <b>No. 79.140.451.</b> <b>REVISOR FISCAL:</b> <b>BARBOSA LINARES ORLANDO DARIO.</b></p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>INVERMOHES SAS</b>, aporta certificación suscrita el <b>10/10/2019</b> por la Revisora Fiscal, INGRID DEL PILAR MORALES, identificada con cedula de ciudadanía No 1.010.170.960, donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), CUANDO correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación 10 de octubre de 2019 de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p><b>CURE Y CIA SAS</b>, aporta el formato No 2 suscrito el <b>10/10/2019</b>, por la Revisor Fiscal, ORLANDO DARIO BARBOSA LINARES identificado con cedula de ciudadanía No 17.326.594, donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), CUANDO correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación 10 de octubre de 2019 de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	<b>CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	<b>CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	<b>CUMPLE</b>	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	<b>CUMPLE</b>	El proponente, sus representantes legales, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.6.	<b>CUMPLE</b>	<p><b><u>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</u></b> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios.</p> <p><b>SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA</b> Fecha: 15/10/2019 Certificado Ordinario No. 135185393</p> <p><b>INVERMOHES SAS</b> FECHA: 15/10/2019 Certificado Ordinario No. 135185278</p> <p><b>CURE Y CÍA SAS</b> FECHA: 15/10/2019 Certificado Ordinario No. 135195767</p> <p><b>GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM</b> FECHA: 15/10/2019 Certificado Ordinario No. 135195645</p>

			<p><b>EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE</b> <b>FECHA: 15/10/2019</b> <b>Certificado Ordinario No. 135205003</b></p> <p><b><u>ANTECEDENTES FISCALES</u></b> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p><b>SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA</b> <b>Fecha: 15/10/2019</b> <b>Código de Verificación No. 79427475191015113003</b></p> <p><b>INVERMOHES SAS</b> <b>FECHA: 15/10/2019</b> <b>Código de Verificación No. 8300389593191015112822</b></p> <p><b>CURE Y CÍA SAS</b> <b>FECHA: 15/10/2019</b> <b>Código de Verificación No. 8600347312191015112909</b></p> <p><b>GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM</b> <b>FECHA: 15/10/2019</b> <b>Código de Verificación No 79140451191015113053</b></p> <p><b>EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE</b> <b>FECHA: 15/10/2019</b> <b>Código de Verificación No 79981158191015114725</b></p> <p><b><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p><b>SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA</b> <b>Fecha: 15/10/2019</b></p>
--	--	--	---

			<p><b>GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM</b> <b>FECHA: 15/10/2019</b></p> <p><b>EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE</b> <b>FECHA: 15/10/2019</b></p> <p><b><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p><b>SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA</b> <b>Fecha: 15/10/2019</b></p> <p><b>GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM</b> <b>FECHA: 15/10/2019</b></p> <p><b>EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE</b> <b>FECHA: 15/10/2019</b></p>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	4.1.1.8.	<b>CUMPLE</b>	<p><b><u>Aseguradora:</u></b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b><u>Póliza:</u></b> 14-45-101056407 <b><u>Referencia de Pago:</u></b> Con la subsanación presenta recibo de pago con fecha 21/10/2019, incurriendo de esta forma en la causal de rechazo del literal ee) del numeral 3.37 que expresamente indica que la propuesta será rechazada “<i>Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta tenga fecha de pago posterior a la fecha de presentación de la oferta</i>”, toda vez que la fecha de cierre de esta convocatoria fue el 11/10/2019. <b><u>Valor asegurado:</u></b> \$171.807.570.30 <b><u>Expedición:</u></b> 09/10/2019 y 18/10/2019 <b><u>Vigencias de los amparos:</u></b> 10/10/2019-25/02/2020 <b><u>Asegurado – Beneficiario:</u></b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.). <b><u>Anexos:</u></b> 0 y 1</p> <p>El oferente Subsanó lo relacionado con indicar expresamente los eventos señalaos en el numeral 4.1.1.8.1. de los términos de referencia.</p>

Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	NO CUMPLE	<p>En el informe de verificación de requisitos habilitantes publicado el 17 de octubre de 2019 se solicitó subsanar este aspecto allegando el formato No. 7 de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>En la etapa de subsanación, el oferente aportó dos formatos No. 7 debidamente firmados y suscritos por cada uno de los Integrantes del Consorcio en los que señalan, respectivamente, bajo la gravedad de juramento, que dentro de los tres (03) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, no han tenido cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; y/o que dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación no han presentado declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad.</p> <p>No obstante, se verificó que a la sociedad INVERHOMES SAS le fue impuesta una sanción penal pecuniaria por parte de la Secretaria Distrital de Integración social a través de la Resolución No. 513 del 27 de marzo de 2017, confirmada mediante la Resolución No. 1115 del 07 de julio de 2017. Es decir que bajo la gravedad del juramento se omitió tal situación en el Formato No. 7 suscrito y presentado durante la etapa de subsanación.</p> <p>En tal virtud, la oferta incurre en la causal de rechazo del literal cc) numeral 3.37 de los términos de referencia, según la cual:</p> <p><b><u>“Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de CONTRATISTA.”</u></b></p>



<b>Formato declaración juramentada inhabilidades</b>	Formato 8	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 8.
<b>No concentración de Contratos</b>	4.1.4	<b>CUMPLE</b>	No incurre

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-036-RIOHACHA se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO ÉPSILON 2019, es RECHAZADA JURÍDICAMENTE.**

**Fecha:** 25/10/2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">16/10/2019</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2019-I-036</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 171,246,108</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RIOHACHA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO EPSILON 2019</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INVERMOHES SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830038959-3</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CURE Y CIA SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860034731-2</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INVERMOHES SAS	CURE Y CIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		08-Oct-19			
Monto Carta CC:		\$ 34,249,222			
Expedida por:		BANCO PICHINCHA			
Part. (%)	50%	50%			

	INVERMOHES SAS	CURE Y CIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.		CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.		CUMPLE					
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						16/10/2019

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 34,249,222	\$ 34,249,222	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>2019-I-036 RIOHACHA</b>
Objeto:	<b>LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA</b>
Fecha de diligenciamiento:	23/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<b>CONSORCIO ÉPSILON 2019</b>
Representante Legal:	SERGIO GUSTAVO GÓMEZ H

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INVERMOHES SAS	830038959-3	50%	<b>SI</b>
2	CURE Y CIA SAS	860034731-2	50%	<b>NO</b>

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el <b>Presupuesto Estimado (PE)</b> expresado en salarios mínimos SMMLV	2131794	646,51	<b>SI</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>646,51</b>	
II.	Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 128 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	2131794	359,50	<b>SI</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>359,50</b>		

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 2:** se entiende por:

**Vivienda:** Construcción acondicionada para que habiten personas.

**Ampliación:** Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

**Mejoramiento:** Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

**Remodelación:** Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

**Adecuación:** Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

**Nota 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>	\$ 171.246.108,00 Pesos
	206,79 SMMLV
<b>Para el Aspecto I. (1 veces el PE)</b>	206,79 SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (Unidades de vivienda)</b>	128 Unidades de vivienda

<b>Contrato 1: No</b>	<b>2131794</b>
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL, DEL DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN LAS ZONAS 1, 2 Y 3 ZONA 2.</b>

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	12/03/2014	<b>I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)</b>	<b>646,51</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.593.011.423	<b>II. Cantidad (Unidades de vivienda)</b>	<b>359,50</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2586,06		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	646,51		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	25,00%	<b>INVERMOHES SAS</b>
		<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

A folio 82 - 83 se allega constancia de la ejecución del contrato de interventoría, suscrita por la Subgerencia de contratación y gerente de convenio, de Fonade, como entidad contratante.  
A folio 84 se allega documento de conformación del consorcio.  
A folio 85 - 88 se allega acta de liquidación del contrato de interventoría, suscrita por la entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2131794, el objeto, el contratista de interventoría correspondiente al Consorcio Infraestructuras 2013, el valor ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 646,51 SMMLV y la fecha de terminación.

La documentación presentada no permite acreditar el numero de unidades de vivienda intervenidas.

La documentación aportada es tenida en cuenta para la validación de la condición de experiencia específica I correspondiente a "La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV" pero no permite acreditar el cumplimiento de la condición de experiencia específica II, correspondiente a "Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 128 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas ". Por lo anterior se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita validar la condición de experiencia específica requerida conforme las alternativas de acreditación descritas en los términos de referencia.

<p><b>Observaciones - Subsanación</b></p>	<p>El proponente presenta subsanación, a través de la cual presenta los siguientes documentos adicionales a los presentados inicialmente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acta de entrega y recibo final del contrato de obra.</li> <li>2. Acta de terminación del contrato de obra.</li> </ol> <p>La documentación presentada indica los ítems de las actividades ejecutadas en cada vivienda, sin embargo en ninguna parte expresa de manera clara el número total de viviendas intervenidas como tampoco permite acreditar que la cantidad ejecutadas en cada ítem corresponda a unidades de vivienda independientes. Así las cosas, para la presente evaluación se tomará el mayor número de viviendas intervenidas en un solo ítem, es decir, 1438.</p> <p>Por lo tanto, la documentación aportada, afectada por el porcentaje de participación en la figura asociativa, permite acreditar la intervención de 359 unidades de vivienda.</p>
<p><b>Observación general:</b></p>	<p>La documentación aportada es tenida en cuenta para la validación de la condición de experiencia específica I correspondiente a "La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV" pero no permite acreditar el cumplimiento de la condición de experiencia específica II, correspondiente a "Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 128 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas."</p>
<p><b>Observación subsanación:</b></p>	<p>La documentación aportada permite acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica, por lo tanto, está <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b></p>

## INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-036-RIOHACHA

**OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA”**

**PROPONENTE #3:** CONSORCIO VIS-JT  
**GRUPOS :** N/A

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 4 de octubre de 2019, suscrita por la representante legal ELSA TORRES ARENALES identificado con cédula de ciudadanía No.63323375, quien a su vez avala la propuesta.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	<p>CONSORCIO VIS - JT integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) RT TERRA SAS con Nit 900579055-5 y participación del 50%</li> <li>2) JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS con CC 91246862 y participación del 50%</li> </ol> <p><b>Domicilio:</b> Carrera 49A No 94-76 Oficina 601 de Bogotá D.C.</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 04-10-2019, designando como representante legal a ELSA TORRES ARENALES y como suplente a JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS.</p> <p>El acuerdo consorcial contiene la manifestación clara y expresa que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los <b>miembros del consorcio solidaria e ilimitada</b> respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p><b>N/A</b></p>	<p><b>RT TERRA SAS</b> Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 900579055-5 <b>Código de Verificación AA19905014</b> de 19/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 20/12/2012 RENOVADA EL 14/03/2019. <b>Duración de la sociedad:</b> Indefinido <b>Representante de la sociedad:</b> Juliana Rúgeles Torres identificado con cédula de ciudadanía No. 1020838918, sin restricciones para contratar.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>RT TERRA SAS</b> Aporta formato No. 2- <b>suscrito el día 4/10/2019 por la representante legal</b> donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección y que no está obligada al pago de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar).</p> <p><b>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS</b> Aporta formato No. 2- <b>suscrito el día 2/10/2019</b> donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Adjunta planilla de pago de aportes hasta el mes de septiembre.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento. 1) RT TERRA SAS 2) JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento. 1) RT TERRA SAS 2) JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Presentó el respectivo documento RT TERRA SAS Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales y los miembros del consorcio, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.6.	CUMPLE	<b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.  ELSA TORRES ARENALES Fecha: 07/10/2019 Certificado Ordinario No. 134784547  RT TERRA SAS Fecha: 15/10/2019 Certificado Ordinario No. 135213075  JULIANA RUGELES TORRES Fecha: 15/10/2019 Certificado Ordinario No. 135212892  JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Fecha: 07/10/2019 Certificado Ordinario No. 134787865

			<p><b>ANTECEDENTES FISCALES</b> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>ELSA TORRES ARENALES Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No. 63323375191007104615</p> <p>RT TERRA SAS Fecha: 15/10/2019 Código de verificación No. 9005790555191015143453</p> <p>JULIANA RUGELES TORRES Fecha: 15/10/2019 Código de verificación No. 1020838918191015143352</p> <p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No. 91246862191007111357</p> <p><b>ANTECEDENTES JUDICIALES</b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>ELSA TORRES ARENALES Fecha: 07/10/2019</p> <p>JULIANA RUGELES TORRES Fecha: 15/10/2019</p> <p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Fecha: 07/10/2019</p> <p><b>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el</p>
--	--	--	---

			<p>representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>ELSA TORRES ARENALES Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No. 8500979</p> <p>JULIANA RUGELES TORRES Fecha: 15/10/2019 Código de verificación No. 8625976</p> <p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No. 8501382</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO <b>Póliza:</b> 14-45-101056197 <b>Referencia de Pago:</b> Presentó Recibo de pago <b>Valor asegurado:</b> \$17.124.611 <b>Expedición:</b> 30/09/2019 Y 10/10/2019 <b>Vigencias de los amparos:</b> 04/10/2019 a 09/03/2020. <b>Asegurado – Beneficiario:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) <b>Numero de Anexo: 0 y 1</b></p>
Formato de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formatos suscritos por cada uno de los integrantes del consorcio
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	Aporta formatos suscritos por cada uno de los integrantes del consorcio

<b>Formato declaración juramentada inhabilidades</b>	Formato 8	<b>CUMPLE</b>	Aporta formatos suscritos por cada uno de los integrantes del consorcio
<b>No concentración de Contratos</b>	4.1.4	<b>CUMPLE</b>	No incurre

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-I-036-RIOHACHA, se tiene que la propuesta presentada por: el proponente CONSORCIO VIS-JT, es **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

**Fecha: 24/10/2019**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">16/10/2019</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2019-I-036</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 171,246,108</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RIOHACHA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO VIS-JT</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RT TERRA SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900579055-5</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JULIO PEDROZA</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">91246862-1</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RT TERRA SAS	JULIO PEDROZA	0	0	
Fecha Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">09-Oct-19</span>				
Monto Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 34,250,000</span>				
Expedida por:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RT TERRA SAS</span>				
Part. (%)	50%	50%			

	RT TERRA SAS	JULIO PEDROZA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						16/10/2019

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 34,250,000	\$ 34,249,222	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	2019-I-036-RIOHACHA
Objeto:	“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA”.
Fecha de diligenciamiento:	16/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<b>CONSORCIO VIS - JT</b>
Representante Legal:	ELSA TORRES ARENALES C.C. 63.323.375 DE Bucaramanga

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**
**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RT TERRA SAS	900.579.055-5	50%	NO
2	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	91.246.862	50%	SI

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA**

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	195 de 2013	667,74
193 de 2013				1348,98	
6692-2015-01				1161,97	
<b>TOTAL</b>				<b>3178,69</b>	
II.		Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a <b>128 unidades</b> de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	195 de 2013	300,00	SI
			193 de 2013	810,00	
			6692-2015-01	486,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>1596,00</b>	

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 2:** se entiende por:

**Vivienda:** Construcción acondicionada para que habiten personas.

**Ampliación:** Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

**Mejoramiento:** Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

**Remodelación:** Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

**Adecuación:** Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

**Nota 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 171.246.108,00 Pesos
	206,79 SMMLV
Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	206,79 SMMLV
Para el Aspecto II. (Unidades de Vivienda)	128 Unidades

Contrato 1: No	195 de 2013
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO, EN EL PROYECTO ABIERTO DENOMINADO ALTOS DE BETANIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/05/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	430.257.707	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	667,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		667,74	II. (Unidades de Vivienda) (Und)	300,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		667,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A Folio 70 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Carlos Javier Nuñez Méndez, quien actúa en calidad de Supervisor del Contrato y quien certifica que JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS ejecutó el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato de Interventoría y la descripción del proyecto donde se incluye la construcción de 300 apartamentos.</p> <p>A Folios 71 a 74 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Definitiva, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se identifica la relación de pagos y demás información necesaria para la liquidación.</p> <p>A Folios 75 a 81 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre INVISBU y JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS, el documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 195 de 2013 suma a la condición de valor en un total de 667,74 SMMLV y a la condición de unidades de vivienda en un total de 300 un.</p>			

Contrato 2: No	193 de 2013
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO DE 810 APARTAMENTOS DENOMINADO LA INMACULADA FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA 100 MIL VIP GRATUITAS QUE ADELANTA EL GOBIERNO NACIONAL

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/09/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	869.217.441,00	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	1348,98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1348,98	II. (Unidades) (Und)	810,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1348,98		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona Natural		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

A Folio 82 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Carlos Javier Nuñez Méndez, quien actúa en calidad de Supervisor del Contrato y quien certifica que JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS ejecutó el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato de Interventoría y la descripción del proyecto donde se incluye la construcción de 810 apartamentos.

A Folios 83 a 87 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Definitiva, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se identifica la relación de pagos y demás información necesaria para la liquidación.

A Folios 88 a 94 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre INVISBU y JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS, el documento se encuentra debidamente suscrito.

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 193 de 2013 suma a la condición de valor en un total de 1348,98 SMMLV y a la condición de unidades de vivienda en un total de 810 un.

Contrato 3: No

6692-2015-01

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO OBRA LLAVE EN MANO, CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VIS Y VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES ZAFIRO, EN EL BARRIO BELLAVISTA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA (SANTANDER) CONTRIBUYENDO CON LA CONFORMACIÓN DE UN ESPACIO HABITACIONAL QUE MEJORE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
Fecha de terminación	24/03/2018	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	1161,97				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.269.440.240,00	II. (Unidades) (Und)	486,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2904,91						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1161,97						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>40,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th>CONSORCIO INTERVIS: INTERCIVIL INGENIERIA S.A.S. 60% PEDROZA VARGAS JULIO EDGAR: 40%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CONSORCIO INTERVIS: INTERCIVIL INGENIERIA S.A.S. 60% PEDROZA VARGAS JULIO EDGAR: 40%		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CONSORCIO INTERVIS: INTERCIVIL INGENIERIA S.A.S. 60% PEDROZA VARGAS JULIO EDGAR: 40%				

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

A Folio 95 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por CAJASAN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Sandra Liliana Ibarra Ferreira, quien actúa en calidad de Gerente Proyecto de Vivienda Zafiro y Carlos Martín Díaz Prada quien actúa en calidad de Gerente UEN Vivienda quienes certifican que CONSORCIO INTERVIS ejecutó el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato de Interventoría y la descripción del proyecto donde se tiene 1216 soluciones de vivienda.

A Folios 96 a 99 de la propuesta, el proponente presenta Documento de Conformación de Consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se relaciona los porcentajes e integrantes de la figura asociativa conformada, esto es PEDROZA VARGAS JULIO EDGAR con una participación de 40%

A Folios 100 a 105 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Definitiva, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se identifica la relación de pagos y demás información necesaria para la liquidación.

A Folios 106 a 121 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre CAJASAN y JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS, el documento se encuentra debidamente suscrito.

La cantidad de viviendas anteriormente relacionadas deben ser afectadas por el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia, acreditando así un total de  $1216 * 40\% = 486,4$  un.

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 6692-2015-01 suma a la condición de valor en un total de 1161,97 SMMLV y a la condición de unidades de vivienda en un total de 486 un.

Observación general:

El proponente da cumplimiento con la experiencia específica del proponente establecida en los términos de referencia, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso de selección



## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-036-RIOHACHA

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA”**

**PROPONENTE #4:** CONSORCIO RIOHACHA CONSTRUYE

**GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA:** NA

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de octubre de 2019, suscrita por el representante legal <b>LUIS FERNANDO MEZA DAZA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.587.417 de Valledupar.</p> <p><b>ABONO DE LA OFERTA: LUIS FERNANDO MEZA DAZA</b> Presenta copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA,</p>
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	<p><b>CONSORCIO RIOHACHA CONSTRUYE</b> integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) FABIO ANDRÉS MURCIA QUINTERO con 51%</li> <li>2) DEMUL SAS con 49%</li> </ol> <p><b>Dirección:</b> Carrera 7 No. 156-10 Oficina 2402 Torre Krystal.</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 02/10/2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL <b>Luis Fernando Meza Daza</b> identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.587.417 de Valledupar y como suplente <b>Lina María Martín Serrano</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.096.122</p>

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>DEMUL SAS</b> Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar <b>NIT. 900.753.831-1</b> <b>Código de Verificación</b> qfs9ds9ywh DEL 23/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 28/07/2014 RENOVADA el 01/08/2019. <b>Revisor Fiscal:</b> NA <b>Duración de la sociedad:</b> 14/07/2064 <b>Representante de la sociedad:</b> Luis Fernando Meza Daza identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.587.417</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>FABIO ANDRÉS MURCIA QUINTERO:</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 11/10/2019 donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. En el periodo de subsanación, se aporta planilla de pago para el mes de septiembre, verificando que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante.</p> <p><b>DEMUL SAS:</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 11/10/2019 por Luis Fernando Meza Daza, representante legal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	<b>CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	<b>CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	<b>CUMPLE</b>	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	<b>CUMPLE</b>	El proponente, sus representantes legales, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	<b>CUMPLE</b>	<p><b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p><b>FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO</b> Fecha: 15/10/2019 Certificado Ordinario No. 135230830</p> <p><b>LINA MARÍA MARTIN SERRANO</b> Fecha: 15/10/2019 Certificado Ordinario No. 135230752</p> <p><b>DEMUL SAS</b> Fecha: 15/10/2019 Certificado Ordinario No. 135230559</p> <p><b>LUIS FERNANDO MEZA DAZA</b> Fecha: 15/10/2019 Certificado Ordinario No 135230700</p> <p><b>ANTECEDENTES FISCALES</b></p>

			<p>Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p><b>FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO</b> Fecha: 15/10/2019 Código de verificación 80093728191015174446</p> <p><b>LINA MARÍA MARTIN SERRANO</b> Fecha: 15/10/2019 Código de verificación 1019096122191015174409</p> <p><b>DEMUL SAS</b> Fecha: 15/10/2019 Código de verificación 9007538311191015174543</p> <p><b>LUIS FERNANDO MEZA DAZA</b> Fecha: 15/10/2019 Código de verificación 1065587417191015174321</p> <p><b><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p><b>FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO</b> Fecha: 16/10/2019</p> <p><b>LINA MARÍA MARTIN SERRANO</b> Fecha 15/10/2019</p> <p><b>LUIS FERNANDO MEZA DAZA</b> Fecha: 15/10/2019</p> <p><b><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p><b>FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO</b></p>
--	--	--	---

			<p>Fecha: 15/10/2019 Código de verificación No. 8652920</p> <p>LINA MARÍA MARTIN SERRANO Fecha 15/10/2019 Código de verificación No. 8652868</p> <p>LUIS FERNANDO MEZA DAZA Fecha: 15/10/2019 Código de verificación No. 8652685</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p>	<p>4.1.1.8.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO <b>Póliza:</b> 64-45-101014229 <b>Referencia de Pago:</b> Presentó Recibo de pago <b>Valor asegurado:</b> \$17.124.610.50 <b>Expedición:</b> 07/10/2019 y 23/10/2019 <b>Vigencias de los amparos:</b> 11/10/2019 al 11/03/2020 <b>Asegurado – Beneficiario:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) <b>Numero de Anexo:</b> 0-1</p> <p>En el periodo de subsanación se presentó Anexo 1, donde se señalaron expresamente que: “La aseguradora cubre a el CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</p> <p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>Sin embargo, no se señaló expresamente, tal como lo establecen los términos de referencia el evento d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”. Verificada la póliza con la aseguradora al teléfono: (1) 6431644 el día 25/10/2019 a las 11:46 am, se confirma, que dicho evento no se incluyó, razón por la cual, el proponente incurre en causal de rechazo indicada en el numeral 3.37, literal “s) Cuando el proponente no subsane o</p>

			<i>subsane en indebida forma los requerimientos realizados por el CONTRATANTE, siempre y cuando con los soportes existentes en la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes”.</i>
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 6
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 7
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 8
No concentración de Contratos	4.1.4	<b>CUMPLE</b>	Proponente no está concentrado

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-I-036-RIOHACHA, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO RIOHACHA CONSTRUYE, se cataloga como **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Fecha: 23 de octubre de 2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">16/10/2019</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2019-I-036</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 171,246,108</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RIOHACHA</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO RIOHACHA CONSTRUYE</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FABIO MURCIA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">80093728</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">51%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DEMUL SAS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900753831-1</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">49%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FABIO MURCIA	DEMUL SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	10-Oct-19				
Monto Carta CC:	\$ 35,000,000				
Expedida por:	ITAU				
Part. (%)	51%	49%			

	FABIO MURCIA	DEMUL SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 35,000,000	\$ 34,249,222	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>2019-I-036 RIOHACHA</b>
Objeto:	<b>LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA</b>
Fecha de diligenciamiento:	23/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<b>CONSORCIO RIOHACHA CONSTRUYE</b>
Representante Legal:	LUIS FERNANDO MEZA DAZA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DEMUL S.A.S.	900753831-1	49%	<b>NO</b>
2	FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO	80093728-2	51%	<b>SI</b>

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el <b>Presupuesto Estimado (PE)</b> expresado en salarios mínimos SMMLV	340 DE 2015	424,74	<b>SI</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>424,74</b>		
II.	Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 128 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	340 DE 2015	341,60	<b>SI</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>341,60</b>		

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 2:** se entiende por:

**Vivienda:** Construcción acondicionada para que habiten personas.

**Ampliación:** Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

**Mejoramiento:** Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

**Remodelación:** Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

**Adecuación:** Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

**Nota 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>	\$ 171.246.108,00	Pesos
	206,79	SMMLV
<b>Para el Aspecto I. (1 veces el PE)</b>	206,79	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (Unidades de vivienda)</b>	128	Unidades de vivienda

**Contrato 1: No**

**340 DE 2015**

**Objeto:**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO (VIP) POR PARTE LA SECRETARIA DE VIVIENDA DEL META A TRAVES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL META FOVM

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	28/06/2018	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	424,74
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 948.072.160	II. Cantidad (Unidades de vivienda)	341,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1213,54		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	424,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	35,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b>FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO</b>
---	--------	---	-------------------------------------

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

A folio 72 - 80 se allega acta de terminación del contrato de interventoría suscrita por la Union Temporal que efectuó la interventoría.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 340 de 2015, el objeto, el contratista de interventoría correspondiente a la Unión Temporal Interviviendas 2015, el valor ejecutado el cual corresponde a 1375 SMMLV, la fecha de terminación, y el número de viviendas ejecutadas correspondiente a 800 unidades de vivienda.

La documentación presentada no permite evidenciar la entidad contratante ni el porcentaje de participación del proponente dentro de la Union Temporal que ejecutó el proyecto presentado.

No es posible validar la experiencia aportada toda vez que no cumple con las reglas para la acreditación de la experiencia específica descritas en el numeral 4.1.3.1.1. debido a que la documentación presentada corresponde a una autocertificación conforme las definiciones de los términos de referencia . Por lo anterior, se requiere al proponente presentar documentación adicional que de cumplimiento a las alternativas de acreditación de experiencia específica descritas en el numeral 4.1.3.1.1.

**Observaciones - Subsanación**

El proponente presenta subsanación, en la cual presenta los siguientes documentos:

1. Contrato de consultoría No 340 de 2015.
2. Documento de constitución de la Unión Temporal.
3. Certificación de la ejecución del contrato de interventoría, suscrita por el jefe de asuntos contractuales de la secretaría jurídica del Departamento del Meta, como entidad contratante.

La documentación aportada permite verificar el porcentaje de participación de los integrantes de la Union Temporal Interviviendas Meta 2015, lo cual permite tomar el valor del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 424,74 SMMLV, y el No de viviendas intervenidas conforme los requerimientos, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 341 unidades.

Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para la validación del cumplimiento de las condiciones de experiencia específica requeridas.

<b>Observación general:</b>	No es posible validar la experiencia aportada toda vez que la documentación presentada no cumple con las reglas para la acreditación de la experiencia específica descritas en el numeral 4.1.3.1.1. de los términos de referencia
<b>Observación Subsanación:</b>	La documentación aportada permite verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica requeridas, por tanto, el proponente está HABILITADO técnicamente.